

La ciencia valenciana y la europea se movilizan contra las trabas judiciales a la edición genómica - Levante - 26/07/2019

La ciencia valenciana y la europea se movilizan contra las trabas judiciales a la edición genómica

► Un total de 177 científicos, siete de ellos valencianos, de 120 centros de investigación reclaman una revisión de la ley

RAFAEL MONTANER VALÈNCIA

■ *Un Eppur si muove* del siglo XXI. El grito de rebeldía de Galileo Galilei ante quienes se empeñan en parar el avance científico pervive en el manifiesto que han lanzado 120 centros de investigación europeos con motivo del aniversario de la Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (UE) que pone trabas al uso de las técnicas de edición genómica en la agricultura. La

declaración, que urge al nuevo Parlamento y Comisión Europea a revisar la legislación comunitaria, alerta de que el fallo judicial impide desarrollar en Europa una agricultura sostenible y competitiva.

Entre los 177 investigadores e investigadoras de más de 120 instituciones científicas europeas que rubrican la carta hay siete valencianos. Uno de ellos es el delegado del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) en la Comunitat Valenciana e investigador del Instituto de Biología Molecular y Celular de Plantas (Ibmc) de València, José Pío Beltrán. También suscriben el escrito otros miembros de este centro mixto del CSIC

y la Universitat Politècnica de València (UPV): su director Pablo Vera, y Vicente Pallàs, que a su vez es el presidente de la Sociedad Española de Fitopatología.

Destacados firmantes del escrito son también el microbiólogo y profesor de la Universidad de Alicante Francis Mojica, el español más firme candidato al Nobel como padre de la técnica de edición genética Crispr/Cas 9, así como el vicerrector de Investigación de la Universitat de València (UV), el catedrático de Fisiología Carlos Hermenegildo.

Los otros dos científicos valencianos que impulsan el manifiesto son el director y vicedirector del el Instituto de Biología Integrativa de

Sistemas (I2SysBio) del CSIC y la UV, el microbiólogo José Luis García y el catedrático de Bioquímica Juli Peretó.

«No son transgénicos»

La Sentencia de 25 de julio de 2018 falló que los organismos obtenidos por mutagénesis, mediante tecnologías de edición de genomas, como por ejemplo Crispr, han de ser contemplados dentro de la legislación de los organismos modificados genéticamente, también conocidos como transgénicos. Lo que solicitan los firmantes del manifiesto es que los organismos editados que no contengan genes ajenos deben ser regulados, de mane-

ra similar, a los obtenidos por mejora genética tradicional, no como si se trataran de transgénicos.

Según explica José Pío Beltrán, «muchos alimentos que en la actualidad se encuentran en el mercado han sufrido modificaciones genéticas, mediante técnicas de edición genómica, con el fin de mejorar su calidad nutritiva y su respuesta a las enfermedades. La edición genómica permite, entre otras cosas, que aquellas mutaciones que han sucedido de forma natural y que suponen una característica importante para las plantas, puedan ser copiadas de una manera precisa para disponer de una planta con una mutación exactamente igual a la que sucedió al azar».

A juicio de Juli Peretó, «la sentencia considera que todos los productos de la edición genómica son organismos transgénicos, cosa que no tiene ningún fundamento científico».